



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2020-01313104- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI

---

Visto,

La Res. C.S. -2020-161-E-UBA-REC, dictada Ad Referendum del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-297-APN-PTE y sus sucesivas prórrogas incluyendo la REREC-2020-637-E-UBA-REC que adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-576-APN-PTE, la Resolución (R) REREC-2020-423-E-UBA-REC, la Ley Nro. 27.541, la Res. (CS) Nro. 2588/15, la Res. (CD) Nro. 1134/19 y la Res. (D) Nro. 05/20;

Y Considerando,

Que oportunamente se ha dispuesto en el ámbito de esta Universidad, el cierre de todas los edificios e instalaciones hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales, suspendiéndose las actividades administrativas y docentes no esenciales en el ámbito de esta Facultad hasta el 12 de abril de 2020.

Que en virtud de ello, se modificó el cronograma de la Residencia Universitaria en Psicología Clínica establecido mediante Resolución (CD) Nro. 1134/19, con el dictado de la Resolución (D) Nro. 05/2020.

Que por la continuidad de la pandemia por COVID-19 y la cuarentena dispuesta

en el AMBA, esta Universidad ha dispuesto extender el el cierre de todas los edificios e instalaciones, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales hasta el 17 de Julio de 2020.

Que no es posible tener certeza a la fecha, respecto de la finalización, continuidad y/o alcance de las medidas precitadas.

Que por tal circunstancia, resulta imposible continuar llevando adelante en los plazos previstos, el cronograma de la Residencia Universitaria en Psicología Clínica, establecido mediante las Res. (CD) Nro. 1134/19 y Res. (D) Nro. 05/20.

Que en tal sentido, corresponde disponer un nuevo cronograma para la Residencia Universitaria en Psicología Clínica, a fin de poder concluir con el procedimiento de selección en curso.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección de Asesoría Legal han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en base a las atribuciones conferidas por el art. 117 y cctes. del Estatuto Universitario,

## **EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

### **AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto los puntos b) al ñ) inclusive, del Cronograma de Inscripción al Concurso de Residencias Universitarias en Psicología Clínica de la UBA, establecido por Resolución (D) Nro. 05/20.

**Artículo 2°:** Aprobar los puntos b) al ñ) inclusive del nuevo Cronograma de Inscripción al Concurso de Residencias Universitarias en Psicología Clínica de la UBA, conforme el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, a la Secretaría de Posgrado, a la totalidad de inscriptos y oportunamente archívese.

## ANEXO

### CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA EN PSICOLOGIA CLINICA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. FACULTAD DE PSICOLOGIA 2020

a) Inscripción por orden alfabético.

- "A" a "H" del 13 al 14 de febrero de 2020 de 10 a 17 hs.
- "I" a "O" del 17 al 18 de febrero de 2020 de 10 a 17 hs.
- "P" a "Z" del 19 al 20 de febrero de 2020 de 10 a 17 hs.
- "A" a "Z" egresados en marzo del 16 al 17 de marzo de 2020 de 10 a 17hs.

b) Publicación de listado provisorio de inscriptos: 31 de Julio de 2020.

c) Recepción de promedios pendientes: 03 de Agosto de 2020 (*ver "detalles"*).

d) Simulacro de Examen Escrito: 11 de Agosto de 2020.

e) Examen Escrito: 18 de Agosto de 2020.

f) Publicación de respuestas correctas: 21 de Agosto de 2020.

g) Recepción de apelaciones: 24 de Agosto de 2020 (*ver "detalles"*).

h) Publicación de resultado apelaciones: 31 de Agosto de 2020.

i) Publicación de listado control de promedios: 31 de Agosto de 2020.

j) Publicación de respuestas correctas por aspirante: 31 de Agosto de 2020.

k) Publicación de primer orden de méritos: 31 de Agosto de 2020.

l) Entrevista a los primeros aspirantes del orden de mérito según normativa: 1 al 16 de Septiembre de 2020.

m) Publicación del orden de méritos definitivo: 18 de Septiembre de 2020.

n) Adjudicación de cargos: en la semana del 21 al 25 de Septiembre de 2020 (*ver*

*“detalles”*).

ñ) Inicio de Actividades: 01 de Octubre de 2020.

(*ver “detalles”*): se refiere a actividades que en el cronograma original implicaban una instancia presencial, por lo cual los procedimientos para el presente año se detallarán por página web con la debida antelación.